

Temas de agenda. El tratamiento de los derechos sexuales y reproductivos por el periodismo de género on line

Autora: Valeria Fernández Hasan

Eje temático: Derechos sexuales y reproductivos

Pertenencia institucional: INCIHUSA - CONICET

Correo electrónico: valeriafhasan@gmail.com

Resumen

La posibilidad del establecimiento de contradiscursos feministas dirigidos a un contrapúblico específico ha encontrado en la Red un espacio propicio para el intercambio y el establecimiento de temas que los medios hegemónicos tradicionales no consideran como noticiables. En este trabajo nos proponemos relevar el modo de registro, por parte de dos medios periodísticos feministas o de género on line (*Urban@s en red* y *La otra voz digital*), de noticias relacionadas con derechos sexuales y reproductivos. Lo que se analizará será la forma en que noticias, informaciones y modalidades de intervención son instaladas en la agenda de estos medios feministas, de manera de poder contrastar si agenda feminista y agenda de los medios encuentran un espacio de confluencia en estos medios de comunicación alternativos. Al mismo tiempo se intentará realizar un aporte relativo a la relación mujeres/TICs como estrategia para la militancia, la ciudadanía y el derecho de las mujeres a la comunicación.

Temas de agenda. El tratamiento de los derechos sexuales y reproductivos por el periodismo de género on line

Valeria F. Hasan

La posibilidad del establecimiento de contradiscursos feministas dirigidos a un contrapúblico específico ha encontrado en la Red un espacio propicio para el intercambio, el

debate y el rescate de voces que los medios de comunicación hegemónicos no consideran como noticiables.

Como sabemos, las construcciones discursivas llamadas 'noticias' sólo adquieren carácter de social cuando son vehiculizadas por los medios a partir de su producción mediática. En este orden, la noción de 'acontecimiento' es diferente de la de 'noticia'. El acontecimiento como suceso que se produce en el continuum de la realidad cotidiana no posee per se la característica de 'noticiable'. Esta condición es aportada por los medios que, desde una particular presuposición acerca del interés colectivo, la instaure como 'noticia' con el rango social que la caracteriza. Esto implica que aunque tengan una existencia real antes de que los medios la construyan, en algún lugar no tienen el carácter de 'social' que le imprime su divulgación en forma de noticia (Verón, 1987b: 5). De este modo, el concepto de 'producción' cobra una poderosa dimensión: el reconocimiento de una maquinaria enunciativa compleja que articula el acontecimiento con el medio que lo produce (gráfica, radio o televisión). "Después que los medios los han producido, estos hechos tienen todo tipo de efectos [...] Los acontecimientos sociales empiezan a tener múltiples existencias, fuera de los medios". Estas observaciones llevan a Verón a otorgar a la noticia un valor preponderante porque la interpretación y apropiación de la información por parte de los actores sociales, la sitúa en un lugar de privilegio para la construcción y/o configuración de la realidad social; ya no mediática" (Verón, 1987b: 5). Todo este proceso que los medios tradicionales hegemónicos manejan como una maquinaria donde los temas entran, permanecen y salen de acuerdo a diferentes intereses atravesados por la ideología de la clase dominante, en general soslayan, silencian o reproducen el sentido común compartido acerca del rol de las mujeres en la sociedad. En función de esto la brecha abierta en la Red para el ingreso del tratamiento de temas y problemáticas que no aparecen, permanecen escaso tiempo, o son trabajadas desde el sentido común patriarcal en la agenda de los medios impresos tradicionales, ha posibilitado el diseño de medios alternativos bajo la consigna de dar lugar a aquellos temas que no encuentran espacio en la agenda de los medios tradicionales o de darles un tratamiento diferencial, más profundo, con otra perspectiva: haciendo "noticiable" lo que los grandes medios desprecian como tal o dándoles un enfoque donde lo "noticiable" no es el cómo sino el a quién, o donde lo importante no sólo es el quién sino el por qué.

A diferencia de los medios masivos, los medios on line seleccionados para nuestra observación (*Urban@s en red* y *La otra voz digital*), son productos de un impacto acotado en cuanto a su llegada a las grandes masas, fundamentalmente por el hecho de circular en la Red y el de dirigirse a un target absolutamente definido (mujeres con conciencia de género y

feministas). Dirigirse a un contrapúblico específico, sin embargo, puede favorecer el despliegue de contradiscursos, el tratamiento de algunos temas que raramente ingresan a la agenda de los medios tradicionales o la permanencia de otros que solamente son mencionados tangencialmente por aquéllos.

La tarea planteada consiste en relevar el modo de registro por parte de estos medios, de noticias relacionadas con DDSSyRR. Lo que se analizará será la forma en que noticias, informaciones y modalidades de intervención son instaladas en la agenda de estos medios feministas, de manera de poder contrastar si agenda feminista y agenda de los medios encuentran un espacio de confluencia en estos portales de noticias alternativos.

Función de agenda y selección de temas

El debate en torno de la construcción de realidad a partir de la selección de temas y discusiones relevantes para una sociedad presenta una estrecha relación con la problemática acerca del establecimiento de la agenda de los medios. Esta agenda es el 'orden del día' o jerarquización de noticias realizada por los medios en contraposición con la denominada agenda pública, es decir, la percepción de la gente acerca de cuáles son los temas importantes.

McCombs y Shaw (1977) definían la función de la agenda setting function (agenda temática) como "el resultado de la relación que se establece entre el énfasis manifestado por el tratamiento de un tema por parte de los medios y las prioridades temáticas manifestadas por los miembros de una audiencia tras recibir el impacto de los media". Según esta afirmación "cuanto mayor es el énfasis de los media sobre un tema, mayor es el incremento de la importancia que los miembros de una audiencia ofrecen a estos temas como orientadores de la atención pública" (Saperas, 1987: 58). Dicho de otro modo, los medios estarían proporcionando más que un cierto número de noticias, estarían estableciendo las categorías en las que los destinatarios pueden colocarlas de forma significativa. En este sentido, McCombs y Shaw aseguran que "los medios masivos pueden no tener éxito en cuanto a decirnos qué pensar (formación de opiniones), pero tienen un sorprendente éxito en cuanto a decirnos en qué pensar" (establecimiento de temas) (1977: 84). Las noticias que se publican en los noticieros de radio, televisión y diario implican necesariamente un acto de selección permanente que influye en nuestras creencias, actitudes y comportamientos.

A partir del aporte de estos autores analizaremos la forma en que los portales de noticias instalan, desarrollan y presentan noticias relacionadas o cuyo eje son los DDSSyRR, partiendo de la base de que éstos son uno de los temas consensuados como pilares de la agenda feminista y que además han logrado consenso social al ser reconocidos en tratados

internacionales y por la Organización Mundial de la Salud¹, hecho que facilita su tratamiento en los medios tradicionales.

Para empezar. Qué entendemos por DDSSyRR. Los derechos sexuales y reproductivos son los derechos que toda persona tiene para decidir con quién, cuándo y cómo tiene o no hijos y relaciones sexuales. Son derechos que garantizan la libre decisión sobre la manera de vivir el propio cuerpo en las esferas sexual y reproductiva. Incluyen el derecho humano de las mujeres a tener control respecto de su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva y a decidir libre y responsablemente sin verse sometidas a coerción, discriminación o violencia. Supone unas relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, que garanticen la integridad de ambos y el respeto mutuo, asumiendo de manera compartida, las responsabilidades y consecuencias que se deriven de sus comportamientos sexuales.

Entre los derechos sexuales están incluidos los siguientes: el derecho a decidir si se quiere tener o no relaciones sexuales; a tenerlas solamente en las condiciones que uno elige, sin coerción; a que no impliquen un riesgo para la salud; a negarse a tener relaciones sexuales sin consentimiento (incluye todo lo que es el abuso sexual); a que no se haga sobre el propio cuerpo algo que desagrade y/o que no se consiente; a elegir con quién tener relaciones sexuales -con personas del mismo sexo, de ambos sexos, etc.; a la identidad sexual –el poder optar por una identidad sexual distinta al sexo biológico, lo que incluye todas las posibilidades de la transexualidad.

Los derechos sexuales cruzan directamente con otros derechos, como el derecho a la identidad y entre ellos debería estar subsumido el derecho a tener hijos o no, porque es posible querer tener relaciones sexuales y no querer tener hijos, o en algún momento no tenerlos, entonces ahí está el derecho al uso de métodos anticonceptivos y el acceso a métodos de fertilización si la pareja tiene dificultades para lograr el embarazo.

En relación al embarazo no planificado: Derecho a la educación sexual para desterrar mitos –como la idea errada de que en la primera relación no existe la posibilidad de un embarazo; a conocer los métodos anticonceptivos; a acceder a la anticoncepción hormonal de emergencia -para casos de violaciones y para las parejas que usan como método principal el preservativo masculino y en una relación éste se rompe; al aborto en los casos de violaciones o riesgo de vida, tal como indica la ley actual.

¹ Los DDSSyRR forman parte de los DDDHH y, en la década el '70, la OMS ya se refería a los derechos relacionados con la salud sexual, englobando la salud reproductiva, porque se jerarquizaba el tema de las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) que siempre fueron un problema para las mujeres.

Los DDSSyRR en la agenda de los portales de noticias on line

A partir de tener en cuenta que las noticias que se publican en los medios implican un acto de selección constante que influye en las creencias, en las actitudes y en los comportamientos de sus públicos puede comprenderse mejor la importancia del rol jerárquico y estratégico que éstos tienen en la sociedad.

Para comenzar el análisis de la agenda de cualquier medio debemos tener en cuenta que no debemos limitarnos solamente al cuerpo de las noticias estrictamente. Es conocida la reiteración que se puede ejercer desde diferentes espacios en un mismo medio, sin olvidar además las posibilidades de jerarquizar o minimizar un tópico desde el diseño gráfico-espacial.

Finalmente, y de fundamental relevancia, “los efectos de agenda se producen teniendo en cuenta un marco temporal en el que los media proponen un tema mediante ítems de actualidad, la audiencia reconoce dicho tema y le asigna una prioridad y una importancia [...] El estudio del marco temporal se revela como un elemento crucial” (Saperas, 1987: 71).

Urban@s en red (<http://www.urbanasenreddigital.com.ar>)

Tal como reza su presentación es una publicación pampeana dedicada al periodismo de género, que comenzó sus actividades el 8 de marzo de 2006. Fundada por Mónica Molina, periodista y licenciada en comunicación social. “La revista, editada en sus primeros tres años en formato papel tuvo una frecuencia mensual y se planteó como objetivo impulsar una voz que generara preguntas y un tratamiento distinto desde una perspectiva de género en el marco de los medios periodísticos de la provincia de La Pampa. A partir de marzo de 2009 pasó al formato virtual con el que se mantiene hasta la actualidad. A este proyecto de autogestión se había sumado, Luis Otero, como editor de Urbanas en red digital, también suma su aporte Silvina Molina como redactora, entre otras periodistas integrantes de PAR, Periodistas de Argentina en Red, por una comunicación no sexista”. Integra además la publicación de un boletín con enfoque de género asociado a las periodistas Liliana Hendel y Marta César, en una propuesta que llega a lectoras y lectores de todos los continentes.

La interfaz de la revista respeta el formato clásico on line de presentación de secciones temáticas (salud, medios, cuentos, sexualidad, vidas para contar, legales, entrevistas, DDHH, agenda). Aparecen links hacia otras páginas con temática de género o feministas, fotos, y una nueva sección sobre “*Noticias de Género*” (que aparece en TAPA) por donde ingresan las noticias antes de alojarse en las secciones temáticas de la revista. También hay banners con propaganda institucional o campañas como la campaña a favor de la legalización del aborto, derecho a la identidad, no a la transfobia, dile no al femicidio, etc.

Las notas que encontramos relacionadas directa o indirectamente con DDSSyRR son:

‘Aborto Legal, una deuda de la democracia’.

El copete señala: La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, y numerosas organizaciones convocan a un recital, el 31 de mayo a partir de las 18 en la Plaza de Los Dos Congresos, para fomentar la discusión y aprobación del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que fue firmado por 50 diputadas y diputados.

En el cuerpo de la nota: El aborto legal es un tema central de respeto a los derechos humanos y la salud de las mujeres. Su penalización y su ilegalidad no impiden que se practiquen alrededor de 500.000 abortos por año, y el hecho de que no estén garantizadas condiciones sanitarias dignas, seguras y gratuitas profundiza la inequidad y hace que mueran mujeres, en general jóvenes y pobres, en nuestro país.

“Día Mundial por la Salud de la Mujer”

Además, intercambiamos ideas sobre las necesidades urgentes a resolver en función de mejorar la salud de todas las mujeres. Coincidimos en la responsabilidad que tiene el Poder Legislativo de debatir cuanto antes los proyectos de ley que proponen la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 12. Sobre este tema, la ministra Argibay opinó que era urgente, para detener las muertes de mujeres por aborto clandestino, legislar sobre una ley de aborto no punible que contemple los dos derechos en pugna: el de la madre y el otro que es una esperanza de vida. Y que la forma de compatibilizar ambos derechos es, tal como lo resolvieron otros países, poner un límite durante el desarrollo del embarazo: hasta los tres meses prima la vida de la madre, luego de ese plazo tiene prioridad la otra esperanza de vida.*

“El estado argentino sigue omitiendo los derechos de las mujeres”

El copete: Un informe elaborado por organizaciones de la sociedad civil sobre el cumplimiento de Argentina de los compromisos asumidos con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) refleja que, si bien el estado ha dado algunos pasos en materia legislativa, aún se cometen omisiones en los derechos de las mujeres.

En el cuerpo: En cuanto a salud sexual y reproductiva, el documento señala que este es un factor de la inequidad entre las regiones de la Argentina. En este sentido la doctora Mabel Bianco, infectóloga y presidenta de FEIM, manifestó en conferencia de prensa que, aunque "hay adelantos a partir de la ley de salud sexual y reproductiva (sancionada en 2002) aún existe cierto atraso respecto a garantizar los derechos a la interrupción del embarazo. En esto hay que tener en cuenta que los abortos clandestinos siguen siendo la principal causa de muerte materna". En torno al aborto, el informe dice que existen escasos avances legislativos tanto en la reglamentación de su práctica no punible en las distintas jurisdicciones (federal, provincial y municipal), como en la necesaria modificación del Código Penal que lo sanciona.

La otra voz digital (<http://www.laotrazvozdigital.com/>)

Semanario salteño. La feminista y periodista Marta César es su directora. Tiene una corresponsal en el resto del país y tres en Buenos Aires.

Como los diarios en papel, presenta secciones, pero con la incorporación de algunas que son propias de la temática feminista/ de género: Femicidios / Legislativas/ Provinciales / Nacionales / Internacionales/Voces Latinoamericanas/ Cuestiones de Género/ Noticias/ Varias / Videos

Una característica interesante del portal es que junto a sus auspiciantes aparecen links de páginas que tienen que ver con la causa de las mujeres: la campaña por la legalización del aborto, contra los femicidios, contra la trata, el abuso infantil. Otro espacio para destacar del Semanario es la sección “Video”. Allí aparecen producciones con temáticas relativas a

problemáticas específicas feministas o de género: roles y estereotipos de género, aborto, trata, feminicidios, violencia, etc.

En orden a un periodismo de género, *La Otra voz...* hace un uso diferencial de la titulación de las notas que puede apreciarse a primera vista. Un ejercicio sencillo puede hacerse con las noticias policiales. Allí hay un cuidadoso trabajo de desnaturalización de la construcción “crímenes pasionales” y su correcto reemplazo en cada caso por “violencia”, “asesinato”, etc. (*Hay que desestimar los crímenes pasionales; Muere otra mujer en manos de su marido; Ni crímenes pasionales, ni amores que matan...*). Pero no se da solamente en estos casos, sino que el semanario aprovecha todas las ocasiones que puede para redactar sus títulos con perspectiva de género demostrando que un periodismo de género no necesariamente tendría que ver con una militancia feminista sino con una posición ética respecto de la inclusión de todos y todas en el discurso de los medios.

Respecto del tratamiento de noticias sobre DDSSyRR puede encontrarse un listado extenso de notas referido a la problemática desde diferentes aristas:

“Salteñ@s piden la implementación inmediata de la Educación Sexual Integral en las escuelas”

Copete: Quienes suscribimos la presente tanto en calidad de miembros del Foro por la defensa de la Educación Pública, como de ciudadanos preocupados por la educación en nuestra Provincia [...] nos dirigimos a Ud. en la calidad que ostenta, a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios a los fines de la implementación inmediata de la Educación Sexual Integral, tal como lo establecen la Ley de Educación de la Provincia y el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, sancionado por Ley Nacional N° 26.150.

Cuerpo: Que vale recordar que las causas que han motivado el impulso de un plan de educación sexual integral en todos los centros educativos, tanto provinciales como nacionales, obedecen con exclusividad a necesidades sociales e individuales de conocimiento de la propia sexualidad, prescindiendo de todo tipo de prejuicio de cualquier índole, a fin instaurar una mecánica pedagógica que sirva, entre otras cosas, a prevenir enfermedades infecto contagiosas, embarazos prematuros, nocivas secuelas o decesos por interrupciones de embarazos y abusos intrafamiliares, sucesos estos que se quiera ver o no, son cotidianos y en gran medida promovidos y facilitados por el desconocimiento, y por ende, por la ausencia de políticas estatales que fomenten en definitiva los mecanismos preventivos.

“Ciudadanía y Derechos sexuales y reproductivos”

Copete: Dada su historia y la prédica todavía vigente sobre su “destino” de reproductoras, las mujeres no están fácilmente en condiciones de reconocer que tienen derechos sobre su cuerpo y competencia para decidir sobre su capacidad reproductiva y de asociar esta cuestión a su condición de ciudadanas, que implica su derecho a intervenir en los ámbitos donde se decide sobre la salud reproductiva de la población.

En el cuerpo: Que las mujeres no puedan decidir libremente sobre su capacidad reproductiva constituye un caso grave de discriminación, pues se les niega disponer respecto de lo que es la primera propiedad del ciudadano/a : su propio cuerpo. Si a esto se agrega la enorme inequidad que supone el hecho de que mientras hay mujeres que por su situación económica y socio- cultural, tienen acceso a la información y a los medios para hacer efectivos sus derechos, muchas otras no tienen esa posibilidad ni reciben el auxilio del Estado, que debe garantizar a todos y todas su ejercicio efectivo.

“Hay muy poca conciencia de que lo reproductivo y lo sexual da lugar a derechos”

Marta César- ¿Cuáles son las dificultades concretas con las que se encuentran las mujeres en el país para hacer efectivos estos Derechos Sexuales y Reproductivos?

Martha Rosemberg- Son diversas... Tampoco son homogéneas. Nosotros tenemos esta Ley Nacional desde 2003. En este momento esta Ley implica el acceso a los Derechos Reproductivos y Sexuales para todas las

mujeres y varones en edad fértil, ese es el público al que se dirige. Pero mucha gente no sabe que existe esta Ley que garantiza el acceso gratuito a los servicios públicos con entrega de anticonceptivos, con realización de intervenciones de anticoncepción quirúrgica para mujeres y varones, por ejemplo, y no hay difusión de este Programa Nacional; el presupuesto es muy escaso, el suministro es muy irregular...

Algunas consideraciones

Un periodismo de género aparece como el sello identificador de estos medios. Sus marcas pueden encontrarse en el tipo de titulación, el lenguaje no sexista, la permanencia y la reiteración de los temas en el tiempo estableciendo una agenda propia diferente a la de los medios hegemónicos. En cuanto al público a quienes está dirigido, ambos portales tienen un prodestinatario definido (feministas y mujeres y varones con conciencia de género) y un paradestinatario al que aspiran convencer e informar desde una perspectiva desnaturalizadora del sentido común establecido en torno del rol de las mujeres en la sociedad y del lugar que ocupan en ella. Si bien no se dirigen a un opositor (contradestinatario) ni discuten explícitamente con nadie, ya que están dirigidos a un contrapúblico específico, su adversario claramente está ubicado entre los grupos más conservadores de la sociedad (Iglesia, grupos de la sociedad de civil, medios de comunicación, etc.) que obstaculizan de una manera u otra la obtención de derechos para las mujeres o que las someten de diversas formas.

Finalmente, estos portales de noticias resultan ejemplos válidos de contradiscursos feministas donde agenda feminista y agenda de los medios encuentran un espacio de confluencia propicio para el refuerzo, la publicidad de ideas, el debate y el establecimiento de temas en el espacio público, y no sólo cumplen con su rol de informar sino que “establecen agenda” y militan la causa de las mujeres bajo un formato periodístico.

Bibliografía

- McCombs, Maxwell y Shaw, Donald (1977): “¿Qué agenda cumple la prensa?”. En Graber, Doris (comp.), *El poder de los medios en la política*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.
- Saperas, Enric (1987): *Los efectos cognitivos de la comunicación de masas*. Barcelona. Ariel.
- Verón, Eliseo (1987a): *El discurso político*. Buenos Aires. Hachette.
- Verón, Eliseo (1987b): *Construir el acontecimiento*. España, Gedisa.